

## INFORME TECNICO

### **“REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES: BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO PARA EL EJERCICIO 2023 CON APLICACIÓN DEL IPC”**

#### **I. ASPECTOS GENERALES**

En aplicación de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, relacionado con la aprobación anual de los Arbitrios Municipales, al mes de Junio se efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondientes al año 2022, concluyéndose que no se observa variación sustancial con la proyección efectuada para el cálculo de los Arbitrios Municipales del presente ejercicio basándose en lo aprobado por la Ordenanza N° 467-2021-MDCH, publicado el 24 de diciembre de 2021, que aprobó los Arbitrios Municipales del ejercicio 2022, en el distrito de CHACLACAYO y que fue ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 412, que obra en el expediente cuya custodia está a cargo por la Municipalidad Provincial de Lima, al respecto se considera lo siguiente:

1. Efectuado el análisis de la información enviada por las unidades orgánicas encargadas de los servicios públicos; así como también, las unidades orgánicas de Administración, respecto a los servicios regulados por la Ordenanza N° 467-2021/MDCH que contempla a los servicios públicos de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, que aprueban los Arbitrios Municipales para el presente año 2022, se considera que estos servicios han mantenido similares niveles de gastos en el presente año y las variaciones producidas se deben a la modificación de costos unitarios actualizados a precios de mercado y a reasignaciones presupuestales ocasionados por decisiones estratégicas y operativas de cada uno de los servicios públicos.

De la información habida, se observa que los montos de la estructura de costos de los arbitrios municipales de los servicios de Limpieza Pública (Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos), Servicio de Parques y Jardines y Servicio de Serenazgo, aprobados en la Ordenanza N° 467-2021/MDCH que regula los arbitrios del presente año, han sido empleados por la actual gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del presente ejercicio se cumpla con alcanzar los niveles de prestación de los servicios públicos señalados.

3. Asimismo, con el Memorándum N° 114-2022-GSC/MDCH de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, y el Informe N° 137-2022-SGSC-GSC/MDCH de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, se informa que la ejecución con respecto a los costos programados en cuanto a los recursos de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo, se han ejecutado con normalidad en lo que se refiere al periodo de enero a junio del presente ejercicio, proyectándose alcanzar el presente año una ejecución óptima, es por ello que se recomienda mantener los mismos recursos para el ejercicio 2023.

4. De otro lado, la Gerencia de Servicios a la Ciudad mediante Memorándum N° 114-2022-GSC/MDCH y el Informe N° 137-2022-SGSC-GSC/MDCH de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, manifiesta que la evaluación de los costos ejecutados y proyectados para el presente ejercicio y, contrastados con su plan de servicios proyectado para el ejercicio 2023, respecto de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo, concluye que las necesidades y requerimientos para el año 2023 son iguales a las del año 2022; es decir, se va a prestar el servicio de la misma manera, realizando las mismas actividades con los mismos recursos establecidos en la Ordenanza N° 467-2021-MDCH, tan es así que no habrá variación alguna.

5. Adicionalmente, conforme al Memorándum N° 106-2022-GSC/MDCH emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad, manifiesta que es necesario tener en cuenta que la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, dentro de lo dispuesto en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1278 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, así como su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1501, en el extremo relacionado a la existencia de residuos sólidos especiales, tales como residuos de laboratorios de ensayos ambientales y similares, distintos

a los clínicos, lubricentros, centros veterinarios, centros comerciales, debemos señalar que en la jurisdicción del distrito de Chaclacayo se cuenta con lo siguiente:

- > Lubricentros y Centro Veterinarios: se ubican dentro de sus categorías correspondientes con una generación que corresponde sólo a los residuos comunes.
- > Laboratorios de ensayos ambientales y similares, centros comerciales: no existen predios en el distrito con estas características.

Asimismo, conforme a lo informado en el Memorándum N° 106-2022-GSC/MDCH emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad, que habiendo realizado la conversión de 500 litros a Kg., lo cual equivale a 123.47 Kg., por lo que revisado el monto que generan los servicios en el distrito, según la Ordenanza N° 455-2020/MDCH, marco legal aplicable para el ejercicio 2022 al igual que la Ordenanza N° 467-2021/MDCH, ningún uso superaría en residuos sólidos los 500 litros diarios de generación, motivo por el cual no se debería establecer tarifa especial alguna o se afectaría la recolección de los residuos sólidos en el distrito. De igual manera, teniendo en cuenta, que ahora el límite de pesaje actual es de 145 kg y que la equivalencia efectuada en su oportunidad fue de 123.47 kg, se entendería que la Municipalidad estaría dando cumplimiento al art.34 del D.S. N° 014-2017-MINAM modificado mediante D.S. N° 01-2022-MINAM.

## II. EJECUCION DE GASTOS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES – EJERCICIO 2022

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorándum N° 085-2022-GPP/MDCH, informa sobre la ejecución de gastos al mes de junio y proyectado al mes de diciembre del presente año, respecto a los Servicios Públicos que se brindan: Servicios de Limpieza Publica (Barridos de Calles, Recolección de Residuos Sólidos), Servicio de Parques y Jardines y Servicio de Serenazgo, son los siguientes:

### EJECUCION DE LOS COSTOS 2022

Servicio	Costo 2022 Ord 467- MDCH	S/ Ejecución Ene/Jun 2022	% Ejecución Ene / Jun 2022	Ejec. Proyect Jul / Dic 2022	% Ejecución Jul / Dic 2022	S/ Ejecución Anual	% Ejecución Anual
Barrido de Calles	292,919.27	157,238.74	53.68	157,238.74	53.68	314,477.48	107.36
Residuos Sólidos	1,323,588.50	701,274.25	52.98	701,274.25	52.98	1,402,548.50	105.97
Parques y Jardines	1,131,147.63	599,573.82	53.01	599,573.82	53.01	1,199,147.64	106.01
Serenazgo	568,559.13	301,432.96	53.02	301,432.96	53.02	602,865.92	106.03
<b>TOTAL</b>	<b>3,316,214.53</b>	<b>1,759,619.77</b>	<b>53.06</b>	<b>1,759,519.77</b>	<b>53.06</b>	<b>3,519,039.54</b>	<b>106.12</b>

Es necesario tener en cuenta que, en el periodo de enero a junio del 2022, se llegó a cumplir con una ejecución del 53.06% de los gastos programados para estos servicios públicos, proyectándose continuar con la eficiencia en el uso de los recursos durante los meses de julio a diciembre, se llegará a una ejecución del 106.12% de los gastos programados.

Es así que se observa que los montos de la ejecución de costos de los Arbitrios Municipales por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo vienen siendo empleados por la actual gestión con puntualidad, responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá alcanzar y, eventualmente, superar los niveles de prestación de los servicios públicos señalados. Es necesario precisar en este sentido que cualquier costo adicional que irroque la prestación de los servicios durante el ejercicio 2022, serán asumidos por la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

De acuerdo a los resultados, y considerando los costos ejecutados en los seis primeros meses del año 2022 y la respectiva proyección de los últimos seis meses del año, se ha planteado llegar a una ejecución de 106.12% del monto aprobado según Ordenanza N° 467-2021/MDCH; así mismo, se proyecta ejecutar el monto total ascendente a S/ 3,519,039.54 hasta diciembre de 2022, siendo mayor a los S/ 3,316,214.53, aprobado por la Ordenanza mencionada anteriormente.

Es por ello, que del Memorándum N° 114-2022-GSC/MDCH de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, y el Informe N° 137-2022-SGSC-GSC/MDCH de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, se desprende que en el periodo comprendido entre Julio a Diciembre del año 2022, se ha proyectado cumplir con una ejecución óptima, manteniendo el uso racional y programado de los recursos asignados para las diversas actividades relacionadas a la prestación de estos servicios públicos.

Asimismo, la Gerencia de Servicios a la Ciudad ha previsto para el año 2023, continuar con los mismos niveles de prestación de los servicios públicos que se vienen ejecutando en el año 2022, manteniendo la misma cantidad de recursos correspondientes para dicha prestación.

A continuación, se presenta el detalle la ejecución del gasto por cada servicio en una estructura de costos que considera, a los Costos Directos, Costos Indirectos y Gastos Administrativos y a los Costos Fijos.

**EJECUCIÓN DE GASTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2022**

Servicio	Costo 2022 Ord 467- MDCH	S/ Ejecución Ene/Jun 2022	% Ejecución Ene / Jun 2022	Ejec. Proyect Jul / Dic 2022	% Ejecución Jul / Dic 2022	S/ Ejecución Anual	% Ejecución Anual
Costos Directos	267,286.11	143,478.89	53.68	143,478.89	53.68	286,957.78	107.36
Costos Indirect y G. Administrativos	25,633.16	13,759.85	53.68	13,759.85	53.68	27,519.70	107.36
Costos Fijos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>292,919.27</b>	<b>157,238.74</b>	<b>53.68</b>	<b>157,238.74</b>	<b>53.68</b>	<b>314,477.48</b>	<b>107.36</b>

Como se puede observar, se ha llegado a alcanzar al mes de Junio el 53.68% en la ejecución de los gastos del servicio de Barrido de Calles, mientras que se estima que la ejecución proyectada al mes de Diciembre alcance el 107.36% en relación al costo aprobado para este servicio mediante la Ordenanza N° 467-2021-MDCH que regula los importes de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo del año 2022 y ratificada por el Acuerdo de Concejo N° 412-MML.

Las variaciones de la ejecución de los gastos, se debe a lo siguiente:

En lo referente a los Costos Directos, con una ejecución del 53.68% y una proyección del 53.68% se debe, por un lado, que por efectos de la pandemia del COVID 19 dentro de la planilla de personal aparece personal vulnerable que tiene que ser reemplazado por tratarse de personas mayores de edad y/o enfermas. Por otro lado, la ejecución del gasto de los rubros uniformes, materiales y otros similares se realiza la adquisición en términos normales; por lo que, la diferencia se realizará en términos complementarios.

En los Costos Indirectos y Gastos Administrativos, se debe a que dentro de la planilla de personal aparece personal vulnerable que tiene que ser reemplazado por tratarse de personas mayores de edad y/o enfermas.

Los Costos Fijos que hubiere serán asumidos por la Municipalidad de Chaclacayo en su totalidad.

**EJECUCIÓN DE GASTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS 2022**

Servicio	Costo 2022 Ord 467- MDCH	S/ Ejecución Ene/Jun 2022	% Ejecución Ene / Jun 2022	Ejec. Proyect Jul / Dic 2022	% Ejecución Jul / Dic 2022	S/ Ejecución Anual	% Ejecución Anual
Costos Directos	1,290,996.42	684,006.05	52.98	684,006.05	52.98	1,368,012.10	105.97
Costos Indirect y G. Administrativos	32,592.08	17,268.20	52.98	17,268.20	52.98	34,536.40	105.97
Costos Fijos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,323,588.50</b>	<b>701,274.25</b>	<b>52.98</b>	<b>701,274.25</b>	<b>52.98</b>	<b>1,402,548.50</b>	<b>105.97</b>

Como se puede observar, se ha llegado a alcanzar al mes de Junio el 52.98% en la ejecución de los gastos del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, mientras que se estima que la ejecución proyectada al mes de Diciembre alcance el 105.97% en relación al costo aprobado para este servicio mediante la Ordenanza N° 467-2021-MDCH que regula los importes de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo del año 2022 y ratificada por el Acuerdo de Concejo N° 412-MML.

Las variaciones de la ejecución de los gastos, se debe a lo siguiente:

En lo referente a los Costos Directos, con una ejecución del 52.98% y una proyección del 52.98% se debe por un lado, que por efectos de la pandemia del COVID 19 dentro de la planilla de personal aparece personal vulnerable que tiene que ser reemplazado por tratarse de personas mayores de edad y/o enfermas.

Por otro lado, la ejecución del gasto de los rubros uniformes, materiales y otros similares se realiza la adquisición en términos normales; por lo que, la diferencia se realizará en términos complementarios.

En lo que se refiere, a los Combustibles y Repuestos de Mantenimiento se dan en términos moderados debido a las constantes fluctuaciones de sus precios en el mercado por razones de coyuntura internacional.

Para la ejecución de la actividad de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos, se tuvo vigente el contrato N° 11-2021-MDCH que contiene el Servicio de Alquiler de 03 camiones compactadores y 01 camión baranda con el Consorcio KPL integrado por las empresas. KPL Services E.I.R.L y la empresa Transportes Pillaca E.I.R.L. El plazo de duración del contrato es de 365 días calendario, el mismo que tiene como fecha de vencimiento, el 25/10/2022.

A la fecha, ya se está negociando un nuevo contrato que garantiza la recolección de los residuos sólidos en el distrito de Chaclacayo.

Es importante mencionar que, la Municipalidad de Chaclacayo tiene el contrato vigente N° 001-2022-MDCH de fecha 10 de enero del 2022 por el servicio de Disposición Final de los Residuos Sólidos Recolectados por la Municipalidad siendo su plazo de ejecución del servicio es de 365 días calendarios, de acuerdo a la Ley 31254 en su normativa no establece la prohibición de dicho servicio por lo tanto el servicio de Disposición final no contraviene con la citada norma.

En los Costos Indirectos y Gastos Administrativos, se debe a que dentro de la planilla de personal aparece personal vulnerable que tiene que ser reemplazado por tratarse de personas mayores de edad y/o enfermas.

Los Costos Fijos que hubiere serán asumidos por la Municipalidad de Chaclacayo en su totalidad.

#### EJECUCIÓN DE GASTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2022

Servicio	Costo 2022 Ord 467- MDCH	S/ Ejecución Ene/Jun 2022	% Ejecución Ene / Jun 2022	Ejec. Proyect Jul / Dic 2022	% Ejecución Jul / Dic 2022	S/ Ejecución Anual	% Ejecución Anual
Costos Directos	1,098,550.03	582,295.20	53.01	582,295.20	53.01	1,164,590.40	106.01
Costos Indirect y G. Administrativos	32,597.60	17,278.62	53.01	17,278.62	53.01	34,557.24	106.01
Costos Fijos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,131,147.63</b>	<b>599,573.82</b>	<b>53.01</b>	<b>599,573.82</b>	<b>53.01</b>	<b>1,199,147.64</b>	<b>106.01</b>

Como se puede observar, se ha llegado a alcanzar al mes de Junio el 53.01% en la ejecución de los gastos del servicio de Parques y Jardines, mientras que se estima que la ejecución proyectada al mes de Diciembre alcance el 106.01% en relación al costo aprobado para este servicio mediante la Ordenanza N° 467-2021-MDCH que regula los importes de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo del año 2022 y ratificada por el Acuerdo de Concejo N° 412-MML.

Las variaciones de la ejecución de los gastos, se debe a lo siguiente:

En lo referente a los Costos Directos, con una ejecución del 53.01% y una proyección del 53.01% se debe por un lado, que por efectos de la pandemia del COVID 19 dentro de la planilla de personal aparece personal vulnerable que tiene que ser reemplazado por tratarse de personas mayores de edad y/o enfermas.

Por otro lado, la ejecución del gasto de los rubros uniformes, materiales, herramientas, material de jardinería, material de propagación, plantas ornamentales y forestales, semillas y abonos y otros similares se realiza la adquisición en términos normales; por lo que, la diferencia se realizará en términos complementarios.

En lo que se refiere, a los Combustibles y Repuestos de Mantenimiento se dan en términos moderados debido a las constantes fluctuaciones de sus precios en el mercado por razones de coyuntura internacional.

En los Costos Indirectos y Gastos Administrativos, se debe a que dentro de la planilla de

personal aparece personal vulnerable que tiene que ser reemplazado por tratarse de personas mayores de edad y/o enfermas.

Los Costos Fijos que hubiere serán asumidos por la Municipalidad de Chaclacayo en su totalidad.

#### EJECUCIÓN DE GASTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2022

Servicio	Costo 2022 Ord 467- MDCH	S/ Ejecución Ene/Jun 2022	% Ejecución Ene / Jun 2022	Ejec. Proyect Jul / Dic 2022	% Ejecución Jul / Dic 2022	S/ Ejecución Anual	% Ejecución Anual
Costos Directos	523,661.85	277,629.77	53.02	277,629.77	53.02	555,259.54	106.03
Costos Indirect y G. Administrativos	39,397.28	20,887.25	53.02	20,887.25	53.02	41,774.50	106.03
Costos Fijos	5,500.00	2,915.93	53.02	2,915.93	53.02	5,831.86	106.03
<b>TOTAL</b>	<b>568,559.13</b>	<b>301,432.95</b>	<b>53.02</b>	<b>301,432.95</b>	<b>53.02</b>	<b>602,865.90</b>	<b>106.03</b>

Como se puede observar, se ha llegado a alcanzar al mes de Junio el 53.02% en la ejecución de los gastos del servicio de Serenazgo, mientras que se estima que la ejecución proyectada al mes de Diciembre alcance el 106.03% en relación al costo aprobado para este servicio mediante la Ordenanza N° 467-2021-MDCH que regula los importes de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo del año 2022 y ratificada por el Acuerdo de Concejo N° 412-MML.

Las variaciones de la ejecución de los gastos, se debe a lo siguiente:

En lo referente a los Costos Directos, con una ejecución del 53.02% y una proyección del 53.02% se debe, por un lado, que por efectos de la pandemia del COVID 19 dentro de la planilla de personal aparece personal vulnerable que tiene que ser reemplazado por tratarse de personas mayores de edad y/o enfermas. Por otro lado, la ejecución del gasto de los rubros uniformes, materiales y otros similares se realiza la adquisición en términos normales; por lo que, la diferencia se realizará en términos complementarios.

En lo que se refiere, a los Combustibles y Repuestos de Mantenimiento se dan en términos moderados debido a las constantes fluctuaciones de sus precios en el mercado por razones de coyuntura internacional.

En los Costos Indirectos y Gastos Administrativos, se debe a que dentro de la planilla de personal aparece personal vulnerable que tiene que ser reemplazado por tratarse de personas mayores de edad y/o enfermas.

En la ejecución de los Costos Fijos, se observa la adquisición de SOAT que determina el monto de éste rubro.

Cabe precisar que, cualquier exceso en la ejecución de cualquiera de los servicios será asumido por la Municipalidad de Chaclacayo en su totalidad.

Es preciso indicar, que si bien esta Municipalidad ha recibido transferencias de recursos por parte del Gobierno Central en mérito a combatir el brote del COVID-19, los mismos han sido utilizados únicamente en acciones y actividades extraordinarias orientadas a enfrentar la mencionada pandemia, precisándose que dichas transferencias no han sido utilizadas para financiar los elementos y rubros que forman parte de la ejecución de gastos presupuestados para los arbitrios municipales del presente año.

### III. COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES - EJERCICIO 2023

Atendiendo a que la información de costos del año 2022, resulta siendo lo que efectivamente requieren las gerencias prestadoras para la atención de los servicios en el ejercicio 2023, la Municipalidad Distrital de Chaclacayo ha considerado determinar sus costos para dicho ejercicio sobre la base de la aplicación de la variación del IPC (6.13%) en concordancia de la Resolución Jefatural N° 180-2022-INEI, tanto los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo; así como, el importe de las tasas de Arbitrios Municipales en el presente ejercicio, tomando como base aquellas que fueron establecidas a partir de la Ordenanza N° 467-2021- MDCH.

En atención de lo planteado, se ha procedido a establecer los costos de los servicios de Barrido

de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2023, conforme al detalle que se presenta en el cuadro siguiente:

**COSTOS 2023 - VARIACIÓN IPC DE LOS COSTOS 2022**

Servicio	Costo aprobado Ord. 467-2021-MDCH	Variación IPC	Costo proyectado 2023
Barrido de Calles	292,919.27	6.13	310,875.22
Recolección de Residuos Sólidos	1,323,588.50	6.13	1,404,724.48
Parques y Jardines	1,131,147.63	6.13	1,200,486.98
Serenazgo	568,559.13	6.13	603,411.80
<b>TOTAL</b>	<b>3,316,214.53</b>		<b>3,519,498.48</b>

El monto total del costo de prestar los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo en el año 2023, ascenderá a la suma de S/ 3,519,498.48 y a la vez que se muestra el costo por cada uno de los servicios.

**IV. CONTRIBUYENTES Y PREDIOS**

Para el ejercicio 2023, se identifican las siguientes cantidades de contribuyentes y predios para cada servicio. No se consideran los predios inafectos.

La siguiente información fue presentada por la Subgerencia de Tecnología de la Información mediante el Informe N° 021a-2022-SGTI-GPP/MDCH.

**Servicio de Barrido de Calles**

Yt	Zona	Frecuencia por semana	Frontis (ml)	Pedios	Contrib.
1	A	5	155,161.68	7,161	
2	B	3	83,705.50	6,603	
3	C	1	10,531.50	1,025	
<b>TOTAL</b>			<b>249,398.68</b>	<b>14,789</b>	<b>11,854</b>

**Servicio de Recolección de Residuos Sólidos**

Categ	Uso	Area Construida	Pedios	Contrib.
0	Casa Habitación - Zona A	1,134,236.78	5,130	
0	Casa Habitación - Zona B	758,453.53	5,065	
0	Casa Habitación - Zona C	40,077.84	493	
2	Comercio: Bodegas, Bazares, Librerías, Panaderías, Ferretería y Similar	61,962.00	739	
3	Servicios en General: Oficinas, Cabinas de Internet, Salón de Belleza, Talleres Técnicos y Similares	30,481.39	159	
4	Asociaciones, Clubes, Restaurantes, Discotecas, Hostales, Hospedajes y Similares	32,771.53	74	
5	Industria	160,117.89	23	
6	Centros Educativos, Entidades del Gobierno Central	60,448.92	66	
7	Granjas, casas de retiro y similares	95,082.26	185	
8	Lubricentros	252.80	32	
9	Centros Veterinarios	55.23	7	
<b>TOTAL</b>		<b>2,373,940.17</b>	<b>11,973</b>	<b>10,335</b>

**Servicio de Parques y Jardines**

Yt	Ubicación	Pedios	Contrib.
1	Frente a áreas verdes	4,191	
2	Cerca a áreas verdes ( a 02 manzanas)	4,948	
3	Lejos a áreas verdes ( a más de 02 manzanas)	2,834	
<b>TOTAL</b>		<b>11,973</b>	<b>10,335</b>

Servicio de Serenazgo

Categ	Zona	Uso	Pedios	Contrib.
1	A	Casa Habitación - Zona C	5,168	
2		Comercio: Bodegas, Bazares, Librerías, Panaderías, Ferretería y Similar	299	
3		Servicios en General: Oficinas, Cabinas de Internet, Salón de Belleza, Talleres Técnicos y Similares	92	
4		Asociaciones, Clubes, Restaurantes, Discotecas, Hostales, Hospedajes y Similares	58	
5		Industria	23	
6		Centros Educativos, Entidades del Gobierno Central	31	
7		Granjas, casas de retiro y similares	116	
0		Terrenos sin construir	1,358	
1	B	Casa Habitación - Zona C	5,027	
2		Comercio: Bodegas, Bazares, Librerías, Panaderías, Ferretería y Similar	469	
3		Servicios en General: Oficinas, Cabinas de Internet, Salón de Belleza, Talleres Técnicos y Similares	66	
4		Asociaciones, Clubes, Restaurantes, Discotecas, Hostales, Hospedajes y Similares	16	
5		Industria		
6		Centros Educativos, Entidades del Gobierno Central	33	
7		Granjas, casas de retiro y similares	56	
0		Terrenos sin construir	1,269	
1	C	Casa Habitación - Zona C	495	
2		Comercio: Bodegas, Bazares, Librerías, Panaderías, Ferretería y Similar	10	
3		Servicios en General: Oficinas, Cabinas de Internet, Salón de Belleza, Talleres Técnicos y Similares	1	
4		Asociaciones, Clubes, Restaurantes, Discotecas, Hostales, Hospedajes y Similares		
5		Industria		
6		Centros Educativos, Entidades del Gobierno Central	2	
7		Granjas, casas de retiro y similares	11	
0		Terrenos sin construir	189	
<b>TOTAL</b>			<b>14,789</b>	<b>11,854</b>

V. TASAS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES - EJERCICIO 2023

Para el caso de las tasas por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, y Serenazgo, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se aplica la variación del IPC (6.13%) según la Resolución Jefatural N° 180-2022-INEI a las establecidas en la Ordenanza N° 467- 2021-MDCH que fue ratificada mediante Acuerdo de Concejo Metropolitano N° 412-MML, tal como se detalle en los cuadros siguientes:

a) BARRIDO DE CALLES

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES - Tasas proyectadas 2023

ZONAS	Frecuencia	Tasa Anual 2022 (\$/ x ml)	IPC	Tasa Anual proyectada 2023 (\$/ x ml)
A	Frecuencia 5	1.41	6.13	1.49
B	Frecuencia 3	0.85	6.13	0.90
C	Frecuencia 1	0.28	6.13	0.29

Para calcular la obligación del contribuyente, se multiplica la tasa que le corresponde por los metros lineales del frontis que tiene su predio.

Detalle de las Zonas

- ✓ **Zona A** - Comprendida por: Centro de Chaclacayo, todas las calles y avenidas que conforman el casco Urbano, Av. Nicolás Ayllón, Urb. Garcilaso de la Vega, Urb. Los Halcones, Urb. El Cuadro, Urb. Panorama el Cuadro, Urb. Los Jardines del Cuadro, Urb. Las Colinas del Cuadro, Asociación de Vivienda Villa Rosario, Carretera Central, Cooperativa de Vivienda Alfonso Cobián, Lotización Zarumilla.
- ✓ **Zona B** - Comprendida por: AA.HH. 3 octubre, Asociación de Vivienda El Huascarán, AA.HH. San Bartolomé, AA.HH. Virgen de Fátima de Morón, AA.HH. Conjunto Vecinal Luis Felipe de las Casas, AA.HH. Miguel Grau, AA.HH. Morón Chico, AA.HH. AA.HH. Nueva Alianza, AA.HH. Cultura y Progreso, Cooperativa de Vivienda La Floresta,

AA.HH. La Tapada, AA.HH. Cerro Vecino Huascata, AA.HH. Villa Rica, Asociación de Vivienda 1° de Noviembre, Asociación de Vivienda Trabajadores Municipales de Chaclacayo, Quebrada las Cumbres, AA.HH. Fundo el Monte, Asociación de Residentes Fundo el Monte, El Monte Primera Etapa, Asociación de Vivienda Valle Hermoso, Fundo San Bartolomé, Asociación de Vivienda APROVEGGI.

✓ **Zona C** - Compreendida por: AA.HH. Perla del Sol, AA.HH. Santa Inés Bajo, Asociación de Vivienda Huascarán, AA.HH. El Paraíso, Asociación de Vivienda los Paltos, AA.HH. Los Milagros, AA.HH. Villa Mercedes, AA.HH. Santa Rosa, AA.HH. Villa Huascata, AA.HH. Monte Santa Inés, Agrupación la Estrella, AA.HH. Cerro Vecino Huascata, Cooperativa de Vivienda La Floresta Alta, Valle del Rímac.

## b) RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS - Tasas proyectadas 2023

CATEG	TASA POR ZONAS	Tasa Anual 2022 (S/ x m <sup>2</sup> AC)	IPC	Tasa Anual proyectada 2023 (S/ x m <sup>2</sup> AC)
1	ZONA 1 - Casa Habitación	0.4246	6.13	0.45
	ZONA 2 - Casa Habitación	0.6269	6.13	0.66
	ZONA 3 - Casa Habitación	1.1548	6.13	1.22
2	Comercio: Bodegas, Bazares, Librerías, Panaderías, Ferretería y Similar	1.9351	6.13	2.05
3	Servicios en General: Oficinas, Cabinas de Internet, Salón de Belleza, Talleres Técnicos y Similares	0.5948	6.13	0.63
4	Asociaciones, Clubes, Restaurantes Campestres, Discotecas, Hostales, Hospedajes y Similares	2.2443	6.13	2.38
5	Industria	0.2884	6.13	0.30
6	Centros Educativos, Entidades del Gobierno Central	0.5423	6.13	0.57
7	Granjas, casas de retiro y similares	0.2914	6.13	0.30
8	Lubricentros	5.9542	6.13	6.31
9	Centros Veterinarios	6.8135	6.13	7.23

Para calcular la obligación del contribuyente, se multiplica la tasa que le corresponde al predio por la zona de servicio donde se encuentra ubicado por los metros cuadrados de área construida que tiene su predio.

### Detalle de las Zonas

✓ **Zona A** - Compreendida por: Centro de Chaclacayo, todas las calles y avenidas que conforman el casco Urbano, Av. Nicolás Ayllón, Urb. Garcilaso de la Vega, Urb. Los Halcones, Urb. El Cuadro, Urb. Panorama el Cuadro, Urb. Los Jardines del Cuadro, Urb. Las Colinas del Cuadro, Asociación de Vivienda Villa Rosario, Carretera Central, Cooperativa de Vivienda Alfonso Cobián, Lotización Zarumilla.

**Zona B** - Compreendida por: AA.HH. 3 octubre, Asociación de Vivienda El Huascarán, AA.HH. San Bartolomé, AA.HH. Virgen de Fátima de Morón, AA.HH. Conjunto Vecinal Luis Felipe de las Casas, AA.HH. Pueblo Joven Miguel Grau, AA.HH. Morón Chico, AA.HH. AA.HH. Nueva Alianza, AA.HH. Cultura y Progreso, Cooperativa de Vivienda La Floresta, AA.HH. La Tapada, AA.HH. Cerro Vecino Huascata, AA.HH. Villa Rica, Asociación de Vivienda 1° de Noviembre, Asociación de Vivienda Trabajadores Municipales de Chaclacayo, Quebrada las Cumbres, "Parcela de Residentes Fundo el Monte Primera Etapa, , Asociación de Vivienda Valle Hermoso, Fundo San Bartolomé, Asociación de Vivienda APROVEGGI.

✓ **Zona C** - Compreendida por: AA.HH. Perla del Sol, AA.HH. Santa Inés Bajo, Asociación de Vivienda Huascarán, AA.HH. El Paraíso, Asociación de Vivienda los Paltos, AA.HH. Los Milagros, AA.HH. Villa Mercedes, AA.HH. Villa María, AA.HH. Santa Rosa, AA.HH. Villa Huascata, AA.HH. Monte Santa Inés, Agrupación la Estrella, AA.HH. Cerro Vecino Huascata, Cooperativa de Vivienda La Floresta Alta, Valle del Rímac.

Así mismo, para dar cumplimiento al Art. 8° de la Ordenanza que establece una eventual rectificatoria al número de habitantes del predio, el cual está relacionado en forma directa con el monto a pagar; es decir, a mayor o menor número de habitantes corresponde un mayor o menor monto. En base a lo mencionado, se establece la siguiente fórmula:

$$\text{Monto a Pagar} = ACm2 * Tm2 * (1 + (HPred - Hprom)) * FV$$

Donde:

ACm2: Área construida del predio (metros cuadrados)  
Tm2: Costo por metro cuadrado de área construida  
HPred: Número de Habitantes del predio  
HProm: Número de Habitantes por promedio (por predio del distrito)  
FV\*:  
Factor de variación por habitante\*/Hprom por zona

Con respecto a los predios de uso Laboratorios de Ensayos Ambientales, lubricentros y Veterinarias debemos referir lo siguiente:

En relación con la aplicación del DL. 1278 modificado por el Decreto Legislativo N° 1501, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento, aprobado por D.S. N° 014-2007-MINAN, la Municipalidad de Chaclacayo **NO** cuenta con Laboratorios de Ensayo Ambiental y que con respecto a los Lubricentros y Veterinarias se ubican dentro de sus categorías correspondientes con una generación corresponde sólo a los residuos comunes.

Por otro lado, en relación a los generadores de residuos sólidos que superen los 500 litros, se aplicará lo dispuesto en el artículo 34 del D.S. N° 014 -2018-MINAN; así como, lo señalado en los 3.1, 3.2 y 4.1 del artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Conforme a lo informado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad mediante Informe N° 106-2022-SGGAO-GSC/MDCH, habiendo realizado la conversión de 500 litros a Kg., lo cual equivale a 123.47 Kg., por lo que revisado el monto que generan los servicios en el distrito, según Ordenanza N° 467-2021/MDCH, marco legal aplicable para el ejercicio 2023, **ningún uso** superaría en residuos sólidos los 500 litros diarios de generación, motivo por el cual no se debería establecer tarifa especial alguna o se afectaría la recolección de los residuos sólidos en el distrito.

Teniendo en cuenta, que ahora el límite de pesaje actual es de 145 kg y que la equivalencia efectuada en su oportunidad fue de 123.47 kg, se entendería que la Municipalidad estaría dando cumplimiento al art.34 del D.S. N° 014-2017-MINAM modificado mediante D.S. N° 01-2022-MINAM.

Además, se viene implementando gradualmente lo establecido en el D.L. N° 1501, que modifica el D.L. N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento aprobado por D.S. N° 014-2007-MINAN y la Guía para la Gestión Operativa del servicio de Limpieza aprobado por R.M. N° 091-2020-MINAN en lo referido a la implementación gradual de las actividades de Segregación en el distrito, en función a los recursos disponibles.

Teniendo en cuenta la Ley N° 31254 "Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de Limpieza Pública y afines que prestan los obreros", la Municipalidad de Chaclacayo viene trabajando en un plan para cumplir con los lineamientos requeridos para la total aplicación de dicha norma, adecuando en etapas de los recursos reconocidos y requeridos para la prestación de los servicios de Limpieza Pública a fin que la municipalidad garantice el manejo directo total de la operatividad evitando cualquier tipo de tercerización e intermediación en la prestación del servicio.

Para la ejecución de la actividad de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos, se tuvo vigente el contrato N°11-2021-MDCH que contiene el Servicio de Alquiler de 03 camiones compactadores y 01 camión baranda con el Consorcio KPL integrado por las empresas. KPL Services E.I.R.L y la empresa Transportes Pillaca E.I.R.L. El plazo de duración del contrato es de 365 días calendario, el mismo que tiene como fecha de vencimiento, el 25/10/2022. A la fecha, ya se está negociando un nuevo contrato que garantiza la recolección de los residuos sólidos en el distrito de Chaclacayo.

Es importante mencionar que, la Municipalidad de Chaclacayo tiene el contrato vigente N° 001-2022-MDCH de fecha 10 de enero del 2022 por el servicio de Disposición Final de los Residuos Sólidos Recolectados por la Municipalidad siendo su plazo de ejecución del servicio es de 365 días calendarios, de acuerdo a la Ley 31254 en su normativa no establece la prohibición de dicho servicio por lo tanto el servicio de Disposición final no contraviene con la citada norma.

### c) SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES - Tasas proyectadas 2023

CATEG	UBICACIÓN DEL PREDIO	Tasa Anual 2022 (\$/ x m2 AC)	IPC	Tasa Anual proyectada 2023 (\$/ x m2 AC)
1	Frente a Áreas Verdes	127.8852	6.13	135.72
2	Cerca de Áreas Verdes (A 2 manzanas)	88.5785	6.13	94.00
3	Lejos de Áreas Verdes (A más de 2 manzanas)	55.3615	6.13	58.75

Para calcular la obligación del contribuyente, se multiplica la tasa que le corresponde al predio.

RELACION DE PARQUES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

La siguiente relación de predios comprendidos dentro de las zonas de influencia de parques y jardines del Distrito de Chaclacayo, de acuerdo a los criterios de la Ordenanza que regulará los arbitrios. Se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Denominación	Ubicación	Áreas verdes (m2)
1	PARQUE TRIANGULAR	Casco Urbano	1,562.32
2	PQ. NTRA. SRA DE LA MISERICORDIA	Casco Urbano	2,108.88
3	PARQUE NAVIDAD	Casco Urbano	1,863.99
4	CAMPO DEPORTIVO POZA N°2	Casco Urbano	3,736.61
5	PARQUE CENTRAL	Casco Urbano	5,304.30
6	PARQUE LOS GERANIOS (1° TRAMO)	Casco Urbano	1,167.97
7	PARQUE LOS GERANIOS (2° TRAMO)	Casco Urbano	3,338.82
8	URBANIZACIÓN LOS HALCONES	Casco Urbano	7,267.66
9	PARQUE LA AMISTAD	Casco Urbano	385.72
10	PARQUE LIA LAVALLE	Casco Urbano	4,624.99
11	PARQUE SAN JUAN	Casco Urbano	9,538.86
12	PARQUE ABANICO	Casco Urbano	1,033.57
13	PARQUE TÚPAC AMARU (TRES COPAS)	Casco Urbano	1,349.47
14	PARQUE LOS PINOS	Casco Urbano	405.97
15	PARQUE LAS RETAMAS	Casco Urbano	2,126.21
16	PARQUE LAS CASTAÑOS	Casco Urbano	455.61
17	PARQUE LAS BEGONIAS	Casco Urbano	470.34
18	PROLONG. CEDROS/OLIVOS	Casco Urbano	20,000.00
19	JARDINES DE VIAS	Casco Urbano	25,643.15
20	ALAMEDA EL ROSARIO	Casco Urbano	2,727.00
21	PARQUE TIBURÓN	P.J. Miquel Grau	2,040.00
22	PARQUE LAS DALIAS	P.J. Miquel Grau	2,481.18
23	PARQUE CENTRAL	P.J. Miquel Grau	1,184.00
24	PARQUE INDUSTRIAL	P.J. Miquel Grau	6,523.04
25	PARQUE NAVAL	P.J. Miquel Grau	1,980.00
26	ALAMEDA CONSUELO DE VELASCO	P.J. Miquel Grau	1,158.00
27	PARQUE S/N (COMEDOR)	P.J. Miquel Grau	2,289.27
28	ALAMEDA MIGUEL GRAU	P.J. Miquel Grau	2,484.00
29	JARDIN	Asoc. Propietario El Cuadro	5,296.00
30	JARDIN	Asoc. Propietario El Cuadro	6,485.00
31	JARDIN	Asoc. Propietario El Cuadro	1,938.00
32	JARDIN	Asoc. Propietario El Cuadro	8,323.00
33	JARDIN	Asoc. Propietario El Cuadro	1,559.87
34	JARDIN	Asoc. Propietario El Cuadro	1,538.53
35	JARDIN	Asoc. Propietario El Cuadro	3,168.53

36	PARQUE 1	Asoc. Propietario El Cuadro	2,943.39
37	PARQUE 2	Asoc. Propietario El Cuadro	467.65
38	PARQUE CENTRAL N°01	AA.HH. Cultura y Progresó	521.38
39	PARQUE N°1	AA.HH. Cultura y Progreso	518.20
40	PARQUE N°1	Asoc. Vivienda Villa Rica	6,725.34
41	PARQUE N° 2	Asoc. Vivienda Villa Rica	893.35
42	JARDIN N° 2 (OVALO)	Asoc. Vivienda Villa Rica	775.46
43	JARDÍN N° 3	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	69.30
44	PARQUE INFANTIL L2	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	1,717.40
45	PARQUE N°3	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	1,120.00
46	PARQUE S2	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	598.70
47	PARQUE N2.S1	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	3,524.11
48	PARQUE 1	Coop. Vivienda La Floresta	4,660.80
49	PARQUE 2	Coop. Vivienda La Floresta	3,833.20
50	ALAMEDA DE LA AV. LA FLORESTA	Coop. Vivienda La Floresta	1,594.00
51	ÁREAS VERDES CALLE ALFA	AA.HH. 1 de Noviembre	1,258.74
52	ÁREAS VERDES CALLE BETA	AA.HH. 1 de Noviembre	60.00
53	AREAS VERDES CALLE 2	AA.HH. 1 de Noviembre	550.81
54	AREAS VERDES CALLE C	AA.HH. 1 de Noviembre	151
55	AREAS VERDES CALLE 1	AA.HH. 1 de Noviembre	166
56	PARQUE S/N	Coop. Vivienda Alfonso Cobián	5,660.97
57	PARQUE S/N	Coop. Vivienda Alfonso Cobián	15,022.90
58	AREAS VERDES COLINDANTES A LA CALLE ANDRES ACACERES	AA.HH. Nueva Alianza	2,773.82
59	PARQUE A1 CALLE NAZCA	AA.HH. Nueva Alianza	573.99
60	PARQUE CALLE NAZCA	AA.HH. Nueva Alianza	209.64
61	ÁREAS VERDES COLINDANTES AL RÍO RIMAC	AA.HH. Nueva Alianza	16,391.67
62	PARQUE S/N	Asoc De Viv. Los Pinos	674.82
63	PARQUE EN LA PROLONGACION LOS OLIVOS	Asoc De Viv. Los Pinos	1,081.63
64	PARQUE EN ASOC. LOS CEDROS	Asoc De Viv. Los Cedros	1,099.90
65	PARQUE ASOC VIV EL HUASCARÁN, CALLE 1	Asoc De Viv El Huascarán	1,720.81
66	ASOC VIVIENDA TRABAJAD. MUNICIPALES	Asoc.de Vivienda Trabajadores Municipales.	3,406.59
67	PARQUE ASOC DE VIV. HUASCARAN, CALLE 4	Asoc. De Viv. El Huascarán	6,881.67
68	PARQUE 1	Asoc Viv Aproveggi, Parcela S1.S2	11,879.78
69	AV UNION/LINEA FERREA	AA.HH Virgen de Fátima de Morón	18,623.17
70	PQ. WALTER ENRIQUE AGUILAR (PILETA)	AA.HH Virgen de Fátima de Morón	500.00
71	BERMA CENT. CARRET. CENTRAL 1° TRAMO	Carretera Central	2,146.37
72	C.C (COB-ÑAÑA)/ L. FERREA	Carretera Central	6,000.00
73	MALECON MANCO CAPAC	Casco Urbano	3,500.00
74	QUEBRADA CUSIPATA	Casco Urbano	20,000.00
75	PARQUE CRUZ	Casco Urbano	1,500.00



76	ALAMEDA CULTURA Y PROGRESO	AA.HH. Cultura y Progresó	3,600.00
77	BERMA CENT. CARRET. CENTRAL 2° TRAMO	Carretera Central	8,000.00
78	BOSQUE	AA.HH. Cerro Vecino Huascata Mz. G8-G11	2,500.00
79	BERMA LATERAL CARRETERA CENTRAL	Carretera Central	15,000.00
Total m2.		320,261.92	

#### d) SERVICIO DE SERENAZGO

##### SERVICIO DE SERENAZGO - Tasas proyectadas 2023

CATEG	ZONA	USO	Tasa Anual 2022 (S/ x m <sup>2</sup> AC)	IPC	Tasa Anual proyectada 2023 (S/ x m <sup>2</sup> AC)
1	Zona A	Casa habitación	26.6290	6.13	28.26
2		Comercio: Bodegas, Bazares, Librerías, Panaderías, Ferretería y Similar	128.8740	6.13	136.77
3		Servicios en General: Oficinas, Cabinas de Internet, Salón de Belleza, Talleres Técnicos y Similares	53.8509	6.13	57.15
4		Asociaciones, Clubes, Restaurantes Campestres, Discotecas, Hostales, Hospedajes y Similares	711.8226	6.13	755.45
5		Industria	622.2774	6.13	660.42
6		Centros Educativos, Entidades del Gobierno Central	355.1459	6.13	376.91
7		Granjas, casas de retiro y similares	118.6371	6.13	125.90
8		Terrenos sin Construir	9.7285	6.13	10.32
1	Zona B	Casa habitación	42.9686	6.13	45.60
2		Comercio: Bodegas, Bazares, Librerías, Panaderías, Ferretería y Similar	9.5288	6.13	10.11
3		Servicios en General: Oficinas, Cabinas de Internet, Salón de Belleza, Talleres Técnicos y Similares	45.1418	6.13	47.90
4		Asociaciones, Clubes, Restaurantes Campestres, Discotecas, Hostales, Hospedajes y Similares	186.2099	6.13	197.62
5		Industria	0.0000	6.13	0.00
6		Centros Educativos, Entidades del Gobierno Central	90.2836	6.13	95.81
7		Granjas, casas de retiro y similares	26.6014	6.13	28.23
8		Terrenos sin Construir	28.1736	6.13	29.90
1	Zona C	Casa habitación	38.7304	6.13	41.10
2		Comercio: Bodegas, Bazares, Librerías, Panaderías, Ferretería y Similar	118.3429	6.13	125.59
3		Servicios en General: Oficinas, Cabinas de Internet, Salón de Belleza, Talleres Técnicos y Similares	236.6858	6.13	251.19
4		Asociaciones, Clubes, Restaurantes Campestres, Discotecas, Hostales, Hospedajes y Similares	0.0000	6.13	0.00
5		Industria	0.0000	6.13	0.00
6		Centros Educativos, Entidades del Gobierno Central	118.3429	6.13	125.59
7		Granjas, casas de retiro y similares	43.0337	6.13	45.67
8		Terrenos sin Construir	31.3076	6.13	33.22

#### Delimitación de las Zonas

✓ **Zona A** - Comprendida por: Centro de Chaclacayo, todas las calles y avenidas que conforman el casco Urbano, Av. Nicolás Ayllón, Urb. Garcilaso de la Vega, Urb. Los Halcones, Urb. El Cuadro, Urb. Panorama el Cuadro, Urb. Los Jardines del Cuadro, Urb. Las Colinas del Cuadro, Asociación de Vivienda Villa Rosario, Carretera Central, Cooperativa de Vivienda Alfonso Cobián, Lotización Zarumilla.

**Zona B** - Comprendida por: AA.HH. 3 Octubre, Asociación de Vivienda El Huascarán, AA.HH. San Bartolomé, AA.HH. Virgen de Fátima de Morón, AA.HH. Conjunto Vecinal Luis Felipe de las Casas, AA.HH. Pueblo Joven Miguel Grau, AA.HH. Morón Chico, AA.HH. AA.HH. Nueva Alianza, AA.HH. Cultura y Progreso, Cooperativa de Vivienda La Floresta, AA.HH. La Tapada, AA.HH. Cerro Vecino Huascata, AA.HH. Villa Rica, Asociación de Vivienda 1° de Noviembre, Asociación de Vivienda Trabajadores Municipales de Chaclacayo, Quebrada las Cumbres, AA.HH. Fundó el Monte, Parcela de Residentes Fundo el Monte 1era Etapa, Asoc. De Vivienda Valle Hermoso, Fundo San Bartolomé, Morón Chico, Aproveggi.

✓ **Zona C** - Comprendida por: AA.HH. Perla del Sol, AA.HH. Santa Inés Bajo, Asociación de Vivienda Huascarán, AA.HH. El Paraíso, Asociación de Vivienda los Paltos, AA.HH. Los Milagros, AA.HH. Villa Mercedes, AA.HH. Villa María, AA.HH. Santa Rosa, AA.HH. Villa Huascata, AA.HH. Monte Santa Inés, Agrupación la Estrella, AA.HH. Cerro Vecino Huascata, Cooperativa de Vivienda La Floresta Alta, Valle del Rimac.

## VI. ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2023

### SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES - Ingresos estimados 2023

SERVICIO	INGRESOS ESTIMADOS 2022 (S/)	VARIACION IPC	INGRESOS ESTIMADOS 2023 (S/)
Barrido de Calles	285,956.56	6.13	303,485.70

### SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS - Ingresos estimados 2023

SERVICIO	INGRESOS ESTIMADOS 2022 (S/)	VARIACION IPC	INGRESOS ESTIMADOS 2023 (S/)
Recolección de Residuos Sólidos	1,300,152.30	6.13	1,379,851.64

### SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES - Ingresos estimados 2023

SERVICIO	INGRESOS ESTIMADOS 2022 (S/)	VARIACION IPC	INGRESOS ESTIMADOS 2023 (S/)
Parques y Jardines	1,123,384.63	6.13	1,192,248.11

### SERVICIO DE SERENAZGO - Ingresos estimados 2023

SERVICIO	INGRESOS ESTIMADOS 2022 (S/)	VARIACION IPC	INGRESOS ESTIMADOS 2023 (S/)
Serenazgo	558,029.43	6.13	592,236.63

En cuanto, a la relación entre Ingresos estimados y el Costo proyectado alcanza una cobertura que no sobrepasa el 100% con lo cual se comprueba que se ha distribuido sin sobrepasar los costos de los servicios manteniéndose así el equilibrio de los ingresos y los costos; a la vez que, los costos de los servicios logran cubrir la operatividad de los mismos. Esto, se muestra en el siguiente cuadro:

### TODOS LOS SERVICIOS - Ingresos estimados 2023 / Cobertura

SERVICIO	INGRESOS ESTIMADOS 2023 (S/)	COSTOS PROYECTADOS 2023 (S/)	COBERTURA 2023 (%)
Barrido de Calles	303,485.70	310,875.22	97.62
Recolección de Residuos Sólidos	1,379,851.64	1,404,724.48	98.23
Parques y Jardines	1,192,248.11	1,200,486.98	99.31
Serenazgo	592,236.63	603,411.80	98.15